



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 613

DIPUTADA GLORIA MIRAMONTES PRESENTA REFORMA A LEY DE LA JUVENTUD

- **Propone que las iniciativas de los parlamentarios juveniles sean retomadas por las comisiones dictaminadoras de la Legislatura en turno**
- **La JUCOPO determinará si son desechadas o continúan su trámite legislativo**

Mexicali, B.C., miércoles 9 de abril de 2025.- La Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, presentó una Iniciativa de Reforma a la Ley de la Juventud Estatal, a fin de que los documentos legislativos procesados en el Parlamento de la Juventud tengan una continuidad en esta Soberanía, y se tome en cuenta la visión de las nuevas generaciones.

En su exposición de motivos, indicó que, de esta forma se aboga por un compromiso genuino con su participación en el ámbito legislativo, donde las ideas y propuestas de los parlamentarios juveniles, sean valoradas y consideradas en igualdad de condiciones.

Como antecedente, resaltó que fue instalada la I Legislatura del Parlamento de la Juventud de Baja California el 1 de octubre de 2014, marcando un antes y un después en la participación política de las nuevas generaciones. Y se constituye en semillero para este Congreso, pues tan solo de la citada Legislatura, dos integrantes han alcanzado una curul.

Sin embargo, aunque tal medida fue un avance trascendental hace siete años, se requiere de un nuevo impulso que permita extender esa ventana de participación política para los jóvenes y, más aún, otorgarle el valor que merece el trabajo realizado en el Parlamento de la Juventud.

Por tales motivos, propuso una adición al Artículo 108 TER a la Ley de la Juventud de Baja California, para quedar como sigue: Las iniciativas que sean presentadas por los parlamentarios juveniles, serán retomadas por las comisiones dictaminadoras de la Legislatura en turno a cuyos temas aludan, dando en todo momento el reconocimiento respectivo al autor de la misma, siguiendo, a partir de este punto, el mismo proceso de cualquier otra iniciativa.

Los Dictámenes que sean aprobados en el Parlamento Juvenil se turnarán a la Junta de Coordinación Política, que determinará si continúan su trámite legislativo o son desechados, efectuando, en el primer caso, el respectivo estudio, análisis y dictaminación, a fin de que sean votados por el Pleno.